



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A. Nit. 8050259643 contra JULIO ERNESTO LOZANO BERNAL C.C. 79382648. Radicación 41001-41-89-004-2023-00116-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

### RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A contra JULIO ERNESTO LOZANO BERNAL, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- NEGAR la entrega de dineros por cuanto no reportan depósitos judiciales para este proceso.

4º.- ARCHIVAR el proceso.

### NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ